

la inst. de Salvador
Sanchez, p.º q.º quede
sin efecto la multa
impuesta sobre riegos.

Sanchez Hernandez, con domicilio en el partido de
Benijuan, en suplica de que quede sin efecto la
multa impuesta por el Excmo. Ayuntamiento,
á consecuencia de estar entrando el agua en la
tierra que lleva en arrendamiento, acuerda la Cor-
poracion pase á la Comision de Policia Rural, á
los efectos que estime convenientes.

Mocion del Sr. Albaladejo
p.º q.º se compongan los sellos de
la carnez y bomba
de la Pescaderia.

A propuesta del Sr. Albaladejo, se acuerda
la composicion de los sellos de las carnes y bomba
de la Pescaderia, cuyo importe, á juicio de dicho
Sr., podrá ascender á mas cuarenta pesetas la
de los primeros, y cinco la de la segunda, autorizan-
do al efecto al Sr. Alcalde.

Discusion.

Con motivo de la precedente mocion, obser-
va el Sr. Lopez, que tal vez fuese mas economi-
co tomar agua de la de Santa Catalina para
la Pescaderia, puesto que por allí pasan las
cañerías, y se evitaria tener que estar compo-
niendo siempre la bomba.



Yo.

A esta observacion opone el Sr. Albalade-
jo, que en mas de tres años que está estable-
cida dicha bomba, no se ha compuesto mas
de una vez, y costó dos pesetas. Sin embargo,
no vé inconveniente en que se estudie si es
ventajosa esa variacion.

Se acuerda pase á
inf.º de la Comision.

Y el Ayuntamiento acuerda que la mo-
cion pase á la Comision de Propios.

Otra del Sr. Guevara
p.º q.º se haga
desaparecer el solar
numero de la calle
de la Administracion.

El Sr. Ladrón de Guevara llama la aten-
cion sobre lo indecoroso y aun peligroso del
solar en ruinas que existe en la calle de la
Administracion, y siendo preciso buscar el
medio de que aquello desaparezca, debe notifi-